

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1576/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentran varias arterias de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que existen calles dentro del ejido urbano de la localidad que presentan gran cantidad de baches, lo que dificulta el tránsito de los vecinos, ocasionando un desgaste en los vehículos y afectando la seguridad vial de quienes transitan por estas arterias;

Que el estado que presentan calles como: Zabaleta, Newbery, 24 de Octubre, Silva, Dusso, Buenos Aires, Frondizi, Belgrano, Urquiza, Aguirre, Barberis, Vuelta de Obligado y el acceso desde Villa Ramallo al camino de La Costa, es preocupante, haciéndose necesario la pronta intervención de la secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo con el fin de impedir que siga avanzando el deterioro en las citadas calles;

Que el costo del material utilizado no supera el monto requerido para la compra directa de los insumos, lo que posibilita una pronta ejecución de los trabajos;

Que el Estado Municipal dentro de la Partidas correspondiente al Fondo Municipal de Obras Públicas, hace mención al uso del mismo para los accesos y calles del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo un Plan de Obras de Bacheo con material asfáltico en caliente en la zona correspondida por las siguientes calles: Zabaleta desde Newbery hasta 24 de Octubre; Silva entre Dusso y Frondizi; Aguirre entre Dusso y Vuelta de Obligado; Barberis entre Dusso y Vuelta de Obligado.-

SEGUNDO) Se sigiere al Departamento Ejecutivo Municipal, para dar cumplimiento a lo ----- establecido en el Artículo 1º afectar los recursos presupuestarios necesarios del Fondo Municipal de Obras Públicas.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE